El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 23 de mayo de 2007.–La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.
07/7775

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de restaurante-asador, en parque Solatorre, 8.

Por «Pérez Celis, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante-asador en el parque Solatorre número 8 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Comillas, 27 de abril de 2007.–La alcaldesa (firma ilegible).
07/7063

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios, en el Bosque.

Por «PROMOCIONES BASÁÑEZ S. L.», con N.I.F.: B48841746, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad y funcionamiento de garajes comunitarios en el barrio la Rañada, El Bosque, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Francisco Javier Ayo Zubiaga.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley 17/2006, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Entrambasaguas, 27 de abril de 2007.–El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
07/6646

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de G.LP. mediante depósito fijo, en Navajeda.

Por don Ángel Manuel Ruiz Ruiz, actuando en nombre y representación de «CONSTRUCCIONES PEDROSA SAN ROQUE S. L.», con N.I.F.: B39429741, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de G.LP. mediante depósito fijo en el barrio Padierne 41-A, Navajeda, según proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial don Manuel Cobo Abascal.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley 17/2006, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Entrambasaguas, 26 de abril de 2007.–El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
07/6647

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en calle Sol, 14, bajo.

Don Isidro Ruiz Fernández, ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la calle Sol, 14, bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de mayo de 2007.–El concejal delegado (firma ilegible).
07/7465

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de ampliación de actividad con una pista de lavado de vehículos, en calle Río Híjar.

«Carrera Motor, S. A.», ha solicitado la ampliación de su actividad con una pista de lavado de vehículos en la calle Río Híjar, nave 26.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de mayo de 2007.–El concejal delegado (firma ilegible).
07/7466

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 103, de 29 de mayo de 2007, de información pública de protocolo de adhesión al Convenio entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria.

Apreciado error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

–Donde dice: «Santander, 16 de febrero de 2007.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.–El girector general de Modernización Administrativa, Juan Miguel Márquez Fernández.»

–Debe decir: «Santander, 16 de febrero de 2007.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.–El director general de Modernización Administrativa, Juan Miguel Márquez Fernández.

Santander, 8 de mayo de 2007.–El director general de Inspección y Calidad de Servicios, Ramiro Bedia.»

Santander, 1 de junio de 2007.–La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo López Ortiz.
07/7841

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de concesión de plazo de alegaciones y plazo para efectuar trabajos necesarios en la finca propiedad del interesado, expediente número 10/07 Denun_Ambien.

Intentada por la Oficina de Correos, la práctica de notificación a don Higinio González Maray, con fechas 18 de abril de 2007, a las 11:00 horas (primer intento de notificación) y 19 de abril de 2007, a las 11:30 horas (segundo intento de notificación), ha resultado imposible la práctica de la notificación, por ausencia del interesado.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC, en lo sucesivo), establece que: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, y en el BOE, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.»

Por su parte, el artículo 61 LRJ-PAC dispone que: «Si el órgano competente apreciase que la notificación por medio de anuncios o la publicación de un acto lesiona derechos o intereses legítimos, se limitará a publicar en el diario oficial que corresponda una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde los interesados podrán comparecer, en el plazo que se establezca, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.»

Consecuentemente, se procede a publicar tal indicación:

Referencia: Expediente: 000010/2007 DENUN_AMBIEN.

Contenido del acto: Concesión de plazo de alegaciones y plazo para efectuar los trabajos necesarios en la finca propiedad del interesado.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo y constancia del mismo, el interesado podrá comparecer, en el plazo de ocho días, ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en la calle Serafín Escalante, número 3, planta 1ª, de Torrelavega.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que el interesado se hubiera personado en el lugar indicado, y sin haber formulado alegaciones, ni haber dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución que se notifica, se tendrá por practicada la notificación, procediéndose a la ejecución forzosa por el Ayuntamiento de Torrelavega, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la LRJ-PAC, siendo los gastos de cuenta de los titulares de la finca, a cuyo fin le serán liquidados por el Ayuntamiento. A tal efecto la Resolución dictada constituye título de ejecución suficiente, salvo que en el plazo de alegaciones se acredite distinta titularidad.

Torrelavega, 4 de mayo de 2007.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/6850

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

DOÑA EVANGELINA MUTTIS Y DOÑA MARÍA LUISA CASCELLA.
DON EMMANUEL KRAKOFI Y DON ISAAC ADDAI.
DON SALAH CHAKORI.
DON MOHAMED ELIBRAHIMI.
DON LUIS FERNANDO PILA ÁLVAREZ.
IVIE AIGBOGUN.
DOÑA ANA ISABEL RODRÍGUEZ ARAQUE.
DON MOHAMED ZAIR Y DOÑA IRIS PATRIA LUNA FRANCISCO.
DON CORNEL DANCI, DON GHEORGHE DANCI Y DON JERÓNIMO DÍAZ-VEGA PÉREZ.
DON REINALDO REVILLA GARCÍA.
DON DAVID ARCE BUSTAMANTE.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificaciones personales al desconocer los domicilios de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Boulevard L. Demetrio Herrero número 4, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Torrelavega, 14 de mayo de 2007.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/7418

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública del acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de las Normas de Funcionamiento del Mercadillo de Navidad.

El Ayuntamiento de Torrelavega por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2007, aprobó inicialmente, entre otros, el siguientes acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de las Normas de Funcionamiento del Mercadillo de Navidad, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«La venta ambulante en el Mercado Navideño es la realizada fuera de un establecimiento comercial permanente, con puestos desmontables, en los lugares que a tal efecto se establezca por Alcaldía - Presidencia, o por su delegación por la Junta de Gobierno Local, y en fechas comprendidas entre los meses de diciembre y enero del año siguiente, determinándose mediante resolución de Alcaldía - Presidencia los días exactos de comienzo y fin dentro de las fechas indicadas».

2º.- Proceder a la exposición pública de la misma por período de 30 días, mediante anuncio inserto en el BOC y